



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Calle 12 No. 9-23 Piso 5° Torre Norte  
BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ D.C., 24 de Octubre de 2019  
OFICIO No 1293

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC**  
CIUDAD

REF.: TUTELA N. 11001310302220190056700  
DE: **LUZ MARINA GUZMÁN C.C.N. 28.099.317**  
CONTRA: SENA Y COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

Me permito comunicarle que por auto de fecha Veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve (2.019), se **ADMITIÓ** la tutela de la referencia y dispuso **requerirlo** para que en el término de **un (1) día**, contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, ejerza su derecho de defensa y rinda ante este despacho un informe pormenorizado sobre los hechos que dieron origen a la acción constitucional impetrada.

La comisión de servicio civil CNSC deberá publicar una copia de esta providencia, y de todas las que en adelante se dicte en este asunto, en el sitio web de la convocatoria N.436 de 2017

Se advierte que de no dar respuesta en forma oportuna, se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

**SE ADJUNTA COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA Y SUS ANEXOS.**

Cordialmente,

  
**CLARA PAULINA CORTÉS GARCÍA**  
**SECRETARIA**







RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1615

Señor:

LINA ROCÍO RIVADENEIRA MUÑOZ

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria



RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1616

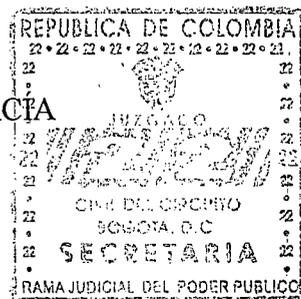
Señora:

ROMEL DE JESÚS MEJÍA MIELES

BOGOTA D.C.

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria





RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1623

Señor:

CARMEN ELISA MUÑOZ PINZON

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1624

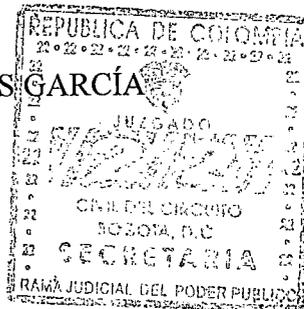
Señora:

JOEL DE JESÚS MAZA AMADOR

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria





RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1621

Señor:

YOHANA PAOLA ARROYO DURAN

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1622

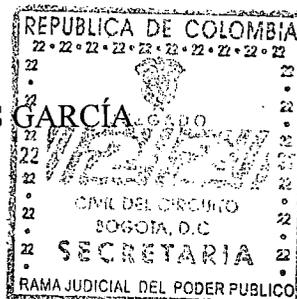
Señora:

AIDÉ TORRES GIL

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria





RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1619

Señor:

FANNY DEL SOCORRO BELTRÁN PEÑA

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria



RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1620

Señora:

NURY MEJÍA SALAZAR

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria





RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1617

Señor:

GRACIELA PULIDO LEÓN

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria



RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
 CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1618

Señora:

YAMILE RUEDA PINZON

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
 Secretaria





RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1615

Señor:

CLARA LUCIA BEJARANO BELTRÁN

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1616

Señora:

ERNESTO LEÓN MUNIVE MEEK

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria





RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1614

Señor:

LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CCN. 28099317  
CALLE 6 D N 79º 76 INTERIOR 3 APTO 211  
BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA N. 1614

Señora:

LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CCN. 28099317  
CALLE 6 D N 79º 76 INTERIOR 3 APTO 211  
BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria





RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL – DEL CIRCUITO – 022  
CALLE 12 N. 9-23 TORRE NORTE PISO 5  
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No. 1627

Señor:

JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO

BOGOTA D.C

COMUNICARLE QUE DENTRO DELA TUTELA N. 2019-567 ELEVADA POR LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN CONTRA EL SENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL POR AUTO CALENDADO 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE ADMITIÓ Y DISPUSO OFICIAR A LA ENTIDAD ACCIONADA PARA QUE RINDA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SOLICITUD.

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA  
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 24 OCT 2019 de dos mil diecinueve

11001 31 03 022 2019 00567 00

Obedézcase lo decidido por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. En consecuencia, por ser procedente, se ADMITE la demanda de tutela presentada por LUZ MARINA GUZMÁN PINZÓN contra el SENA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, acción que coadyuvan CLARA LUCÍA BEJARANO BELTRÁN, ERNESTO LEÓN MUNIVE MEEK, YAMILE RUEDA PINZÓN, GRACIELA PULIDO LEÓN, FANNY DEL SOCORRO BELTRÁN PEÑA, NURY MEJÍA SALAZAR, AIDÉ TORRES GIL, YOHANA PAOLA ARROYO DURAN, CARMEN ELISA MUÑOZ PINZÓN, JOEL DE JESÚS MAZA AMADOR, LINA ROCÍO RIVADENEIRA MUÑOZ, ROMEL DE JESÚS MEJÍA MIELES y JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO. (Folios 83, 86, 95, 100, 105, 114, 122, 130, 135, 238, 243, 248 y 253)

Oficiése a las entidades accionadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela y las coadyuvancias y adjunten los documentos que crean pertinentes relacionados con la vulneración invocada. Remítaseles copia de la demanda y sus anexos.

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC deberá publicar una copia de esta providencia, y de todas las que en adelante se dicten en este asunto, en el sitio web de la convocatoria No. 436 de 2017.

Se niega la medida provisional solicitada, por no reunir los requisitos del artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, pues no se evidencia un perjuicio cierto e inminente que la justifique.

Notifíquese inmediatamente a las partes el contenido de la presente providencia, por el medio más expedito con que cuente el Juzgado.

CÚMPLASE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

DIFB